



oficio que ha recibido de la Excma. Diputación Provincial; como quiera que este tenga tendencia ó haga referencia á el Sr. de la misma Municipalidad, D. Manuel Lopez Egea, pide á la Corporación, acuerde si tiene habérsele separado este, á los efectos indicados; Y en su vista el Ayuntamiento acordó, que el Secretario no se halle presente en esta Sesión.

Verificada la separación decretada, se dió cuenta por el Sr. Presidente, del oficio que deja hecha referencia: y que se une á esta continuación: En su consecuencia por el mismo se dijo: Que en vista del oficio que presenta de la Excma. Diputación Provincial, se está en el caso de llevar adelante su contenido, procediendo á la renuncia del Secretario D. Manuel Lopez Egea, y al nombramiento de otro que con el carácter de Interino en la proximidad Quinta, de frente á la puerca y del cadenera, que es propia en un asunto tan delicado y de trascendencia tanta. Por lo tanto, y de que viva y floricamente, en este citado entío D. Tomas Nevar, se cumplimente, y que se proceda á lo demás que se estipula en la presente mocion, y que la responsabilidad sea y se entienda, respecto de los individuos que desobedecan lo mandado por la Excma. Diputación, se ponga todo en conocimiento de la misma, con lo que se debe accederse á lo solicitado ó manifestado por el que expone por parte de la Municipalidad.

Por el Sr. Alcalde segundo se dijo: Que para <sup>que</sup> la Excma. Diputación Provincial, pueda resolverlo convenientemente sobre el particular que expresa la Comunicación de su